



**OFICIO MULTIPLE N° 000044-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3208062 - 3]**

**SR(A)(ITA).....**  
**DIRECTOR(A) DE II.EE. EIB DE UGEL LAMBAYEQUE**  
**UGEL LAMBAYEQUE**

**ASUNTO: CARACTERIZACIÓN EXCEPCIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE 00014-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB**  
**OFICIO MÚLTIPLE 000205-2019-GR.LAMB/GRED [3208062-1]**

Es muy grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, comunicarle que desde el 22 de abril de 2019, se inició el proceso de Caracterización Excepcional, regulado por la RM N° 646-2018-MINEDU, con el objetivo de contar con un Registro Nacional de II.EE. que brindan el Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (RNIIEE-EIB) actualizado, para lo cual adjuntamos cronograma y documentos de referencia.

Este proceso se realiza únicamente en atención a las solicitudes de las nuevas II.EE., CETPRO y PRONEI, para los cuales se aplicarán los mismos criterios, procedimientos e instrumentos utilizados para la caracterización quinquenal.

Por tal motivo, deberá usted inscribir a su institución en el siguiente enlace:  
<https://forms.gle/TtKx63AhwRrwTUobA> , caso contrario no será considerada en el proceso.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Firmado digitalmente  
**HENRY EDWIN PUELLES GONZALES**  
**DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE**  
Fecha y hora de proceso: 14/05/2019 - 14:44:43

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
2019-05-14 12:42:21-05

**OFICIO MULTIPLE N° 000205-2019-GR.LAMB/GRED [3208062 - 1]**

**GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE - UE 303 EDUCACION FERREÑAFE**

**HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE - UE 302 EDUCACION LAMBAYEQUE**

**ASUNTO: INICIO DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN EXCEPCIONAL DE II.EE**

**REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE 00014-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez para comunicarle que desde el **22 de abril de 2019** se inició el proceso de Caracterización Excepcional, regulado por la RM N° 646-2018-MINEDU, con el objetivo de contar con un Registro Nacional de II.EE. que brindan el Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (RNIIEE-EIB) actualizado, para lo cual adjuntamos cronograma.

Este proceso se realiza únicamente en atención a las solicitudes de las nuevas II.EE, CETPRO y PRONEI, para los cual se aplicarán los mismos criterios, procedimientos e instrumentos utilizados para la caracterización quinquenal.

Asimismo la UGEL, deberá verificar la información remitida por la I.E. antes de enviarla para su validación a la GRED, recordando al Director de la I.E. que debe inscribir previamente a su institución en el siguiente enlace: <https://forms.gle/TtKx63AhrwRrwTUobA>, caso contrario no será considerada en el proceso.

Es Propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Firmado digitalmente  
**DANIEL SUAREZ BECERRA**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha y hora de proceso: 23/04/2019 - 16:03:40

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA  
ANNIE JAMELLY PERALES CABREJOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA  
2019-04-23 15:49:23-05



PERÚ

Ministerio de Educación

M

Mejores  
peruano  
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Borja, 17 DE ABRIL DE 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00014-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB

Señor  
Daniel Suárez Becerra  
Gerente Regional de Educación Lambayeque

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

22 ABR 2019

32080620

03 / 14 / 2019

Asunto : Comunica inicio del proceso de Caracterización Excepcional de Instituciones Educativas

Referencia : Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, referirme al inicio del Proceso de Caracterización Excepcional, regulada por la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Registro de Instituciones Educativas que Brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe", con el objetivo de contar con un Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (RNIIIEE-EIB) actualizado y atender pedagógicamente con pertinencia a los estudiantes de los diversos contextos del país.

La referida Norma Técnica, tiene como objetivo definir los criterios, las fases, los actores y las responsabilidades para el proceso de registro de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica (II.EE), Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONEI) y de Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) que implementan el modelo de servicio educativo intercultural bilingüe en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIIEE-EIB).

Además, la referida norma técnica establece dos criterios de identificación para la realización del proceso de caracterización: 1) Criterio Lingüístico, el cual es un indicador objetivo, que determina la necesidad de brindar el servicio EIB de acuerdo a la presencia y uso, entre la población estudiantil de la lengua originaria hablada en la comunidad, distrito, provincia o región; y, 2) Criterio Cultural y de Autoadscripción, que constituye un indicador subjetivo de pertenencia a un pueblo indígena u originario, ello en razón de que la población se identifica como tal y, por tanto, debe formar parte de la población beneficiaria de la EIB. Es importante recalcar que, dicho criterio sólo podrá aplicarse cuando no se cumpla con el primero de éstos.

Asimismo, según lo dispuesto por la Norma Técnica en mención, el registro de las instituciones educativas, CETPRO y PRONEI en el RNIIIEE-EIB, se realiza a través del proceso de caracterización de su situación socio cultural y lingüística, el mismo que se desarrolla mediante dos formas: 1) Quinquenal y, 2) Excepcional.

La caracterización quinquenal, es el proceso que desarrolla el MINEDU cada cinco años, se efectúa de forma directa o mediante una entidad externa, tal como se realizó entre el 2017 y 2018 con la

EXPEDIENTE: DEIB2019-INT-0033564

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (51) 17 61 5 5800

http://eslnad.minedu.gob.pe/\_slnadmed\_3/VDD\_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C673E4





PERÚ

Ministerio de Educación

Mejores Peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CARACTERIZACIÓN EXCEPCIONAL 2019  
CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Comunicación oficial a las DRE, con copia a UGEL	22 de abril
2	Inscripción de solicitudes por parte de las II.EE, vía formulario en línea	A partir del 22 de abril al 14 de mayo
3	Conformación de la Comisión de Caracterización Excepcional en las UGEL	Del 15 al 17 de mayo
4	Envío de instrumentos de caracterización excepcional	17 de mayo
5	Aplicación de instrumentos de caracterización excepcional y envío del diagnóstico, debidamente firmado por el director, CONEI y APAFA de la IE, a la UGEL.	Del 20 al 31 de mayo
6	Verificación de la información enviado por las II.EE por parte de las UGEL.	Del 03 al 14 de junio
7	Validación de la información de parte de las DRE.	Del 14 de junio al 5 de julio
8	Envío de información de parte de las DRE de lista de instituciones caracterizadas a la DEIB.	Del 8 al 9 de julio
9	Revisión de los documentos enviados por las DRE de parte de la DEIB.	Del 10 al 17 de julio
10	Trámite de la RVM para la actualización del RNIIEE-EIB.	Del 18 al 31 de julio



EXPEDIENTE: DEIB2019-INT-008356A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esined.minedu.gob.pe/sinadmed\\_3/VD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esined.minedu.gob.pe/sinadmed_3/VD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: C673E4

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Calle Del Comercio 202  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO